



RIO GALLEGOS, 25 ABR 2012

VISTO:

La decisión institucional de la UARG de participar plenamente de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma tiene por objeto intervenir activamente de los Procesos de Evaluación y Acreditación de las carreras de grado del Área Humanística, en virtud de la inclusión de las titulaciones de Profesorados Universitarios en la nómina del Artículo 43° de la Ley de Educación Superior (Acuerdo Plenario N° 697-CIN/09);

QUE en tal sentido existe la necesidad de garantizar la representatividad de esta Casa de Altos Estudios para participar activamente en la citada Asociación;

QUE la Lic. Gabriela LUQUE reúne los requisitos necesarios para cumplir dicho rol;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
.DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela LUQUE (D.N.I. N° 14.533.510) como representante de esta Unidad Académica para participar ante la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE), en su carácter de Directora del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE), Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

205



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG